



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

DECRETO DE ALCALDÍA N.º 10/2.018.

CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA LOCALIDAD: APERTURA DEL EXPEDIENTE Y NOMBRAMIENTO DE INSTRUCTOR Y SECRETARIO.

Vista la propuesta de la Alcaldía para la concesión de la Medalla de la Localidad a la COFRADÍA DE NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO por su 250 aniversario (Registro de Entrada núm. 205, de 30 de enero de 2.018), así como los méritos contraídos por dicha Cofradía.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por los Arts. 46, 47, 49 y 52 del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Proceder a la apertura del oportuno expediente para comprobar los méritos contraídos por la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno.

SEGUNDA.- Designar Instructor a Don FERNANDO LÓPEZ PEDROSA, Segundo Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Cultura de este Ayuntamiento, y nombrar Secretario del expediente a Don BERNARDO BARRERA GARCÍA, por delegación del Secretario de la Corporación, este último actuará como asesor si ello fuese necesario.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a los designados, para su conocimiento y efectos.

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde – Presidente, ante el Secretario de la Corporación, a seis de febrero del año dos mil dieciocho.

EL ALCALDE;



Ante mí:
EL SECRETARIO;